

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00555.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, proveniente de la Notaría Cuarta del círculo notarial de esta ciudad capital, mediante el cual se aporta la respuesta al oficio No. 1246 de fecha 08 de septiembre del año 2021, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 17 del expediente digital).-

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido de la comunicación, se sirva informar frente a las resultas de los oficios números 1245 de fecha 08 de septiembre de 2021 y 1429 de fecha 29 de octubre del año 2021, los cuales fueron recibidos por la entidad en mención los días 23 de septiembre del año 2021 y 06 de abril del año en curso, según se desprende de las constancias que obran en el expediente (derivados No. 06, 08, 12 y 16 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **069**, hoy **28 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751df68a23b4bb739f1871fb49ebc4b864ddad29205c66ccc70fa56347b5a765**

Documento generado en 27/04/2022 11:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>